

HECHO ESENCIAL
CFR PHARMACEUTICALS S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 1067

Santiago, 3 de noviembre de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1.449
PRESENTE

De nuestra consideración:

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado, informo a Ud., en carácter de hecho esencial, los siguientes acuerdos adoptados por el directorio de CFR Pharmaceuticals S.A., en sesión de directorio celebrada el día 3 de noviembre de 2014:

- (a) El directorio acordó iniciar un procedimiento para modificar los contratos de emisión de bonos que mantiene vigentes, en el sentido de adelantar las fechas de rescate anticipado extraordinario y eliminar o modificar las restricciones, prohibiciones, limitaciones y algunas causales de eventos de incumplimiento que mantiene la Sociedad en su calidad de emisor de bonos serie D (inscritos en el Registro de Valores de su Superintendencia bajo el N° 730) y Serie C (inscritos en el Registro de Valores de su Superintendencia bajo el N° 731).
- (b) En consecuencia, se requerirá a Banco Santander - Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos indicados en la letra (a) precedente, para que cite a juntas de tenedores de bonos, en cada serie vigente, las que, previa notificación por los avisos correspondientes y demás comunicaciones debidas, se llevarán a cabo, a más tardar, el día 30 de noviembre de 2014, con el objeto de modificar las fechas de rescate anticipado extraordinario y las mencionadas restricciones, prohibiciones y limitaciones.
- (c) CFR Pharmaceuticals S.A. ha sido informado por su controlador final Abbott Laboratories que, sujeto a la aprobación de los respectivos tenedores de bonos a las modificaciones propuestas a los contratos de emisión de bonos, estaría dispuesta a

otorgar una garantía de pago incondicional irrevocable a los tenedores de bonos de las antedichas emisiones.

Por último, se deja constancia que la situación a que se refiere este hecho esencial, en ningún caso impedirá el fiel e íntegro cumplimiento de CFR Pharmaceuticals S.A. de las obligaciones de pago contenidas en las respectivas emisiones de bonos, así como de cualquier otra obligación de pago que CFR Pharmaceuticals S.A. mantenga con terceros, ni afecta al normal desarrollo de sus negocios.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Agustín Eguiguren Correa
Fiscal Corporativo
CFR Pharmaceuticals S.A.

- cc. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.
Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.
Representante de los Tenedores de Bonos (Banco Santander-Chile)